



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°094-2013-MDP-T.

Pocollay, 19 de Abril de 2013

VISTO:

El Informe N°244-2013-OAJ-MDP/T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°333-2013-GDESS/MDP-T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, el Informe N°067-2013-JMPV-MSFDPDDP-GDESS-MDP-T emitido por el Responsable del PIP "Mejoramiento de los Servicios Físicos, Deportivos y Promoción del Deporte en el Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N°27972, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes. Inciso 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; Inciso 2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial; Inciso 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados; Inciso 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.

Que, el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Inciso 2.1. Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza; Inciso 2.3. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local; Inciso 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; Inciso 2.5. Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo; Inciso 2.9. Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.

Que, el Informe N°067-2013-JMPV-MSFDPDDP-GDESS-MDP-T emitido por el Responsable del PIP "Mejoramiento de los Servicios Físicos Deportivos y Promoción del Deporte en el Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", indica que de acuerdo al Convenio entre la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, se realizó el Programa "Vacaciones Útiles y Divertidas-Verano 2013". Por lo cual, solicita realizar los trámites correspondientes para brindar el incentivo correspondiente al personal docentes, coordinar, auxiliares y personal de voluntariado del PRONABEC – Beca 18 Tacna, mediante una Resolución de Alcaldía y la Resolución de Reconocimiento por parte de DRSET, por su labor desarrollada el 16 de Enero al 15 de Febrero de 2013. Asimismo remite los datos del personal que tuvo a su cargo el desarrollo del referido programa.

Que, el Informe N°333-2013-GDESS/MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, expresa que en la actividad "Vacaciones Útiles y Divertidas – Verano 2013" han participado docentes, personal de apoyo, voluntarios de Beca 18, personal administrativo del PIP, los mismo que han cumplido una labor eficiente para el éxito del mismo, motivo por el cual solicita se autorice la elaboración del Acto Resolutivo de Reconocimiento.

Que, el Informe N°244-2013-OAJ-MDP/T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina en forma favorable a la emisión de acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los docentes, personal de apoyo, voluntarios de Beca 18 por su labor desempeñada con eficiencia para el éxito del Programa de Vacaciones Útiles y Divertidas – Verano 2013, de acuerdo a la Ley N°27972. Y, con Proveído de Gerencia Municipal, se ordena proyectar Acto Resolutivo al respecto.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y contando con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION de los docentes, personal de apoyo, voluntarios de Beca 18 por su labor desempeñada con eficiencia para el éxito del Programa Vacaciones Útiles y Divertidas – Verano 2013, en mérito a lo expuesto en la presente. Siendo reconocidas y felicitadas las siguientes personas:



Municipalidad Distrital
de Pucallpa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº094-2013-MDP-T.

Pucallpa, 19 de Abril de 2013

DOCENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	TALLER A SU CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DEL ALCAZAR MOLINA, DAVID MARTIN	BASQUETBOL	MANUEL FLORES CALVO
FLORES CHILE ANDREA ROSA	VOLEIBOL	MANUEL FLORES CALVO
ROJAS CASTRO LUIS ENRIQUE	FUTBOL	MANUEL FLORES CALVO
SOSA TICONA FREI CARLOS	TENIS DE MESA	MANUEL FLORES CALVO
HUALPA LLANOS LUIS ALBERTO	AJEDREZ	MANUEL FLORES CALVO
ANICAMA GARCIA JOSE JAIME	TAE KWON DO	MANUEL FLORES CALVO
VALDIVIA LEANDRO ARMANDO	BASQUETBOL	JORGE BASADRE GROHMANN
ARCE OLIVERA PERCY ROLY	VOLEIBOL Y TENIS	JORGE BASADRE GROHMANN
QUISPE HUANCA VICTORIANO	FUTBOL	JORGE BASADRE GROHMANN
CORDOVA VALDIVIA CARLO LEANDRO	AJEDREZ	JORGE BASADRE GROHMANN
ANICAMA MAMANI ARNOLDS JAYME	TAE KWON DO	JORGE BASADRE GROHMANN
CORTEZ MEJIA JOE PRIZI	BASQUETBOL Y VOLEY	GUSTAVO PONS MUZZO
CALLE HUAYNA AUGUSTO EDGARD	FUTBOL	GUSTAVO PONS MUZZO
DE LA TORRE LIMA ERICK JAVIER	AJEDREZ	GUSTAVO PONS MUZZO

PERSONAL DE APOYO VOLUNTARIADO PRONABEC - BECA 18 TACNA:

APELLIDOS Y NOMBRES	TALLER A SU CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TAPIA CAUNA RENE	COORDINADOR	
PORTILLA TICONA CRISTIAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
ZEGARRA ROCHA PABLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
MOLLINEDO CASTILLO ANDREA	JEFE DE GRUPO	MANUEL FLORES CALVO
RAMOS LLICA LADY	JEFE DE GRUPO	JORGE BASADRE GROHMANN
CHOQUE RAMOS YULI	JEFE DE GRUPO	GUSTAVO PONS MUZZO
YUFRA FLORES MIKE	MONITOR DEPORTIVO FUTBOL	MANUEL FLORES CALVO
MAMANI MORALES WILBER	MONITOR DEPORTIVO VOLEY	MANUEL FLORES CALVO
ARMESTAR PRECIADO TOMAS	MONITOR DEPORTIVO BASQUET	MANUEL FLORES CALVO
LAYME ALVAREZ IVAN	MONITOR DEPORTIVO AJEDREZ	MANUEL FLORES CALVO
CCAMA VILCA EFRAIN	MONITOR DEPORTIVO TAE KWON DO	MANUEL FLORES CALVO
MAMANI VARGAS JOEL	MONITOR DEPORTIVO TENIS DE MESA	MANUEL FLORES CALVO
SARMIENTO BONIFACIO RODRIGO	MONITOR DEPORTIVO FUTBOL	JORGE BASADRE GROHMANN
MAMANI ALAVE ROGER	MONITOR DEPORTIVO VOLEY	JORGE BASADRE GROHMANN
CASTILLO QUISPE JEFFERSON	MONITOR DEPORTIVO BASQUET	JORGE BASADRE GROHMANN
CANDIA NINAJA DIEGO	MONITOR DEPORTIVO AJEDREZ	JORGE BASADRE GROHMANN
APOMAYTA GOMEZ RAFAEL	MONITOR DEPORTIVO TAE KWON DO	JORGE BASADRE GROHMANN
CONDORI VELARDE CESAR	MONITOR DEPORTIVO TENIS DE MESA	JORGE BASADRE GROHMANN
CONDORI CHOQUEÑA RICARDO	MONITOR DEPORTIVO FUTBOL	GUSTAVO PONS MUZZO
CANARI MAMANI DEYANIRA	MONITOR DEPORTIVO VOLEY	GUSTAVO PONS MUZZO
CRUZ GARAVITO JUAN	MONITOR DEPORTIVO BASQUET	GUSTAVO PONS MUZZO
RAMIREZ REJAS REYNALDO	MONITOR DEPORTIVO AJEDREZ	GUSTAVO PONS MUZZO
MAMANI COAQUIRA KENNEDY	MONITOR DEPORTIVO TAE KWON DO	GUSTAVO PONS MUZZO
CHALLO MAMANI JOHN	AUXILIAR	JORGE BASADRE GROHMANN
MIRANDA CONDORI YEYSON	AUXILIAR	GUSTAVO PONS MUZZO
ROMERO MACHACA HAYDE	COORDINADORA REGIONAL PRONABEC - BECA 18 TACNA	
RUELAS FRÁQUITA NILSA NERY	ESPECIALISTA EN BECAS PRONABEC - BECA 18 TACNA	
TUESTA DELGADO ALEX JOHNSON	ESPECIALISTA TUTORIA PRONABEC - BECA 18 TACNA	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a los interesados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GM
GHESS
DAJ
Intermedios

ALCALDÍA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadras
ALCALDE